



ACUERDO DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO DE FARMACÉUTICOS TITULARES CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 10 DE JUNIO DE 2020 DE LA SUBSECRETARÍA

Reunido el Tribunal del proceso selectivo para valorar la conservación de la nota del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo convocado por Resolución de 1 de abril de 2019 de la Subsecretaría, para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, según lo establecido en el Anexo I Descripción del proceso selectivo de la mencionada Resolución que establece: "*Quienes superen el primer ejercicio con una puntuación superior al 60% de la calificación máxima prevista, podrán conservar la nota para la convocatoria inmediatamente siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación del ejercicio sea idéntico, salvo actualización normativa.*",

ACUERDA:

Considerar que las modificaciones en el contenido del temario de la Resolución de 10 de junio de 2020 de la Subsecretaría determinan la falta de identidad con el temario de la Resolución de 1 de abril de 2019 de la Subsecretaría

Por ello, los aspirantes que participaron en el proceso selectivo convocado por Resolución de 1 de abril de 2019 de la Subsecretaría, para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, y que superaron el primer ejercicio con una puntuación superior al 60% de la calificación máxima prevista, no pueden conservar la nota para este proceso selectivo convocado por Resolución de 10 de junio de 2020 de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad.

Madrid, 10 de septiembre de 2020: La Presidenta del Tribunal. Lourdes Gil Tornero